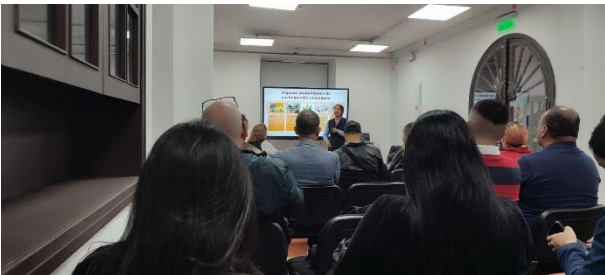


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO PARTICIPACIÓN Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	FECHA 29/04/2026
	Ayuda de memoria	CÓDIGO PG06-FO1012
		VERSIÓN 2

Fecha	10/06/2026	Localidad	Teusaquillo
Lugar	Casa Ciudadana del Control Social - Avenida Calle 32 # 16-87	Modalidad	Virtual
Hora inicio	9:00 A.M.	Hora final	11:00 A.M.

Tipo de espacio (Marque con una x según corresponda)						
Reunión	Taller	Visita de Campo	Feria	Mesa de trabajo	Otra	¿Cuál?
X						

ASISTENTES
Por parte de la Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía asisten Claudia Alejandra Reyes y Manuel Enrique Otero.  

OBJETIVO
Fortalecer el conocimiento teórico, normativo y práctico en torno a la participación ciudadana, a partir del análisis de sus fundamentos conceptuales, su evolución, sus dimensiones y atributos, así como las distintas modalidades, mecanismos e instancias mediante las cuales se materializa en el marco del Estado Social de Derecho.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

De manera específica, la sesión buscó:

- Comprender el sentido, alcance y utilidad de la participación ciudadana en la gestión pública.
- Analizar el marco normativo que la regula a nivel nacional y distrital.
- Identificar las distintas formas en que se ejerce la participación.
- Profundizar en los derechos de la ciudadanía y los deberes institucionales.
- Reflexionar sobre la importancia de garantizar condiciones efectivas para su ejercicio.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión y presentación.
2. Contextualización de la participación ciudadana.
3. Marco normativo.
4. Concepto, origen y evolución de la participación ciudadana.
5. Dimensiones de la participación.
6. Atributos del derecho a la participación.
7. Modalidades de participación ciudadana.
8. Derechos y deberes en la participación.
9. Espacio de intervenciones.
10. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Contextualización de la participación ciudadana

La expositora Mónica Leal inició la sesión abordando la importancia de la participación ciudadana como un elemento fundamental en el fortalecimiento de la democracia, el control social y la mejora de la gestión pública. Se destacó que la participación ciudadana permite:

- Incidir en la toma de decisiones públicas.
- Fortalecer la legitimidad institucional.
- Garantizar el control social sobre la gestión estatal.
- Promover la corresponsabilidad entre ciudadanía y Estado.

Marco normativo de la participación ciudadana

Se realizó una revisión de las principales normas que consagran y desarrollan el derecho a la participación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- Constitución Política de Colombia: Artículo 38: Derecho de libre asociación; Y Artículo 103: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 134 de 1994: regula los mecanismos de participación.
- Ley 1757 de 2015: ley estatutaria que fortalece la participación ciudadana y regula derechos, deberes y mecanismos.
- Decreto Distrital 447 de 2023: establece lineamientos en el ámbito distrital para la promoción de la participación.

Se resaltó que este marco normativo consolida la participación como un derecho fundamental y un eje estructural del modelo democrático colombiano.

Concepto de participación ciudadana

Se abordó el origen y la evolución del concepto de participación ciudadana, entendida como la intervención activa de la ciudadanía en los asuntos públicos. Se retomó la definición de Roger Hart (1993), quien plantea la participación como un proceso mediante el cual los ciudadanos tienen la capacidad real de influir en las decisiones que afectan sus vidas.

Dimensiones de la participación ciudadana

Se explicó que la participación posee tres dimensiones fundamentales:

- Como condición del Estado Social de Derecho: Es un elemento estructural que garantiza la democracia y la inclusión ciudadana.
- Como ejercicio: Solo es real cuando se practica efectivamente a través de mecanismos y espacios concretos.
- Como derecho: Está reconocido legalmente y debe ser garantizado por el Estado.

Atributos del derecho a la participación ciudadana

Se destacaron los atributos que permiten evaluar su garantía efectiva:

- **Disponibilidad:** Implica la existencia de mecanismos, espacios e instrumentos de participación. El Estado debe asegurar la creación y funcionamiento de estos escenarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- **Acceso:** Hace referencia a la posibilidad real de participar sin barreras. Incluye condiciones de equidad, inclusión, información clara y eliminación de obstáculos.
- **Calidad:** Se relaciona con la incidencia real de la participación. No basta con participar, sino que los aportes deben ser considerados en la toma de decisiones.
- **Permanencia:** La participación debe ser continua y sostenida en el tiempo, no limitada a ejercicios aislados.

Modalidades de la participación ciudadana

Se presentaron las principales formas en que se materializa la participación:

a. Mecanismos de participación ciudadana

Instrumentos jurídicos que permiten la intervención directa de la ciudadanía:

- Voto
- Referendo
- Plebiscito
- Consulta popular
- Cabildo abierto
- Iniciativa legislativa
- Revocatoria del mandato

b. Procesos de control social y rendición de cuentas

- **Control social:** Ejercido por la ciudadanía para vigilar la gestión pública, mediante herramientas como las veedurías ciudadanas.
- **Rendición de cuentas:** Proceso mediante el cual las entidades informan y dialogan con la ciudadanía sobre su gestión y resultados.

c. Instancias de participación

Formales: Espacios creados por norma (consejos, comités, mesas institucionales).

No formales: Espacios generados por dinámicas sociales o institucionales sin regulación específica.



d. Espacios coyunturales de iniciativa ciudadana

Surgen frente a situaciones específicas y permiten la participación en temas concretos. Son temporales y responden a necesidades puntuales.

e. Presupuestos participativos

Herramienta mediante la cual la ciudadanía participa en la priorización y asignación de recursos públicos, fortaleciendo la transparencia y la toma de decisiones incluyente.

Derechos de la ciudadanía y deberes de las entidades

(Ley 1757 de 2015) Se resaltó que la participación ciudadana conlleva garantías para la ciudadanía y obligaciones para el Estado.

Derechos de la ciudadanía:

- Participar en la toma de decisiones públicas.
- Acceder a información veraz y oportuna.
- Ejercer control social.
- Ser escuchados y obtener respuesta.
- Recibir formación para la participación.
- Asociarse y organizarse.

Deberes de las entidades:

- Garantizar espacios de participación.
- Promover la inclusión y el acceso.
- Brindar información clara y oportuna.
- Generar procesos de rendición de cuentas.
- Asegurar la incidencia de la participación.

Conclusiones

- La participación ciudadana es un pilar fundamental del Estado Social de Derecho.
- Su efectividad depende no solo de su reconocimiento legal, sino de su implementación real.
- Existe una amplia diversidad de mecanismos y modalidades que permiten su ejercicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

- Es fundamental garantizar condiciones de acceso, calidad, continuidad y disponibilidad.
- Las entidades públicas tienen un rol clave en la promoción y garantía del derecho a participar.

Recomendaciones

- Identificar, conocer y caracterizar los grupos de valor de las entidades.
- Fortalecer la difusión de los mecanismos de participación.
- Mejorar la calidad de los espacios participativos para asegurar incidencia real.
- Promover ejercicios permanentes y no solo coyunturales.
- Reforzar procesos de formación ciudadana.

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA SDHT

No se registraron.

Elaboró: Manuel Enrique Otero González
Anexos: N.A.